



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GILMA DE JESUS LONDOÑO GIRLADO
DEMANDADO	LUZ STELLA LONDOÑO ACEVEDO, BLANCA LIBIA LONDOÑO ACEVEDO, DIANA CAROLINA ZAPATA LONDOÑO, DIEGO ALEJANDRO ZAPATA LONDOÑO y DIEGO ALEJANDRO ZAPATA CARDOZO
RADICADO	05001 40 03 027 2020-0093200
DECISIÓN	Autoriza Notificación Por Aviso

Se allegan por el correo institucional las notificaciones enviadas a la parte demandada a través de correo certificado (SERVIENTREGA). Revisadas las citaciones para notificación personal de los demandados LUZ STELLA LONDOÑO ACEVEDO, BLANCA LIBIA LONDOÑO ACEVEDO, DIANA CAROLINA ZAPATA LONDOÑO, DIEGO ALEJANDRO ZAPATA LONDOÑO y DIEGO ALEJANDRO ZAPATA CARDOZO, Carrera 42 Nro.44-74, apartamento 305 de la ciudad de Medellín, se observa que fueron entregadas el día 01 de diciembre del 2021, siendo efectivas.

Toda vez que las mismas se encuentran conforme a lo dispuesto por el artículo 291 del C. G. del P. y resultaron positivas, se AUTORIZA la notificación por AVISO, a los demandados BLANCA LIBIA LONDOÑO ACEVEDO, DIANA CAROLINA ZAPATA LONDOÑO, DIEGO ALEJANDRO ZAPATA LONDOÑO y DIEGO ALEJANDRO ZAPATA CARDOZO, en la misma dirección donde se realizó la citación para la diligencia de notificación personal, notificación que debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 292 del C.G.P.

No se autoriza la notificación por AVISO de la demandada LUZ STELLA LONDOÑO ACEVEDO, toda vez que dicha demandada se notificó del auto admisorio personalmente en la secretaría del Despacho el día 02 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

Vue/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992758552ff7ffd8200b7d3628cf177b5e5af717f57fb62175e60b48b1e84844**

Documento generado en 24/01/2022 01:41:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>